

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

DECRETO LOCAL N° 003

(07 de mayo de 2025)

"FE DE ERRATAS"

"Por el cual se inserta una fe de erratas para corregir un error involuntario en la publicación del acuerdo local número 012 de 2024."

LA ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la ley 2116 de 2021 en su artículo 11 modifica el artículo 86 del decreto ley 1421 de 1993 donde se establecen las atribuciones correspondientes a los alcaldes locales y dentro de las cuales en su numeral primero determina la posibilidad de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales"*.

Que la Ley 4ª de 1913 en su artículo 45 reza: *"Los yerros caligráficos o tipográficos en las citas o referencias de unas leyes a otras no perjudicarán, y deberán ser modificados por los respectivos funcionarios, cuando no quede duda en cuanto a la voluntad del legislador"*, esta ley autoriza a la Imprenta Nacional de Colombia a publicar las erratas que por yerros tipográficos aparezcan en las normas.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-178/07 señaló que *"corresponde a los respectivos funcionarios enmendar los errores caligráficos o tipográficos en el texto de una norma"*.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni reinvirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que en diciembre de 2024 la Junta Administradora Local, aprobó el Acuerdo local número 012 de 2024 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL NÚMERO 66 DEL 17 DE ABRIL DE 2002"**, el cual fue sancionado el 20 de diciembre de 2024.

Que el Acuerdo Local número 012 de 2024 de la Junta Administradora Local de Kennedy, fue publicado mediante Registro Distrital número 8226 del 24 de diciembre de 2024.

Que tras la verificación de los documentos correspondientes al Acuerdo número 012 del 2024, se constató que en la publicación realizada en el Registro Distrital se incurrió involuntariamente en omisión acerca del contenido correspondiente a una página de dicho acuerdo, quedando

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Continuación Decreto Local Número 003, Página 2 de 3

(07 de mayo de 2025)

"FE DE ERRATAS"

"Por el cual se inserta una fe de erratas para corregir un error involuntario en la publicación del acuerdo local número 012 de 2024."

publicado parcialmente el artículo 3, y sin publicar la totalidad de los artículos 4, 5 y 6, así las cosas, los artículos 1, 2 y 7 se encuentran publicados correctamente.

Que para garantizar la correcta aplicación del principio constitucional de publicidad que rige la función administrativa señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, los preceptos del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (1437 de 2011), y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto Distrital 479 de 2024, es necesaria la publicación de la totalidad del Acuerdo Local 012 de 2024, mediante una "fe de erratas".

Que el Registro Distrital ha definido la "fe de erratas" consiste en la corrección de errores mecanográficos o tipográficos presentes en un texto que ya ha sido sancionado, que se realiza en una edición posterior.

Que la "fe de errata" del acto administrativo citado cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material del Acuerdo Local 012 de 2024, el yerro se circunscribió y se evidenció en la publicación, lo cual ratifica la procedencia de la "fe de erratas".

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Insertar como "Fe de erratas" el documento adjunto al presente decreto en el contenido publicado del Acuerdo Local 012 de 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL NÚMERO 66 DEL 17 DE ABRIL DE 2002", publicado mediante registro 8226, a fin de que sea publicada la totalidad del texto aprobado y sancionado originalmente; corrigiendo así el error de publicación advertido en el texto inicialmente publicado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento adjunto a la presente es fiel reproducción del texto original aprobado por la Junta Administradora Local de Kennedy y sancionado por la Alcaldesa Local de Kennedy del Acuerdo Local 012 de 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL NÚMERO 66 DEL 17 DE ABRIL DE 2002".

ARTÍCULO TERCERO: El contenido original del Acuerdo Local 012 de 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO LOCAL NÚMERO 66 DEL 17 DE ABRIL DE 2002,

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Continuación Decreto Local Número 003, Página 3 de 3

(07 de mayo de 2025)

"FE DE ERRATAS"

“Por el cual se inserta una fe de erratas para corregir un error involuntario en la publicación del acuerdo local número 012 de 2024.”

se conserva y no sufre modificación alguna, por lo cual continúa rigiendo en los mismos términos.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente “Fe de Erratas” en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2025.



KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy

DHIDIN/OFRL 